

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 27 de junio de 1984.-

Visto el presente expediente por el que se tramita la locación del inmueble sito en la calle Portela N°362 de la localidad de Lomas de Zamora (Provincia de Buenos Aires), sede del Juzgado Federal de Primera Instancia de ese asiento, y

Considerando:

Que mediante Resolución N°171 de fecha 2 / de marzo ppdo., se autorizó a la Subsecretaría de Administración a gestionar la renovación del contrato de / dicho inmueble.-

SE RESUELVE:

1°) Aprobar el contrato de locación - cuyo original obra a fs. 53 de las presentes actuaciones- / celebrado entre el señor Director General a cargo de / la Subsecretaría de Administración, Contador D. Héctor H. Romanelli y el señor Oscar Dionisio Vidal propietario del inmueble sito en la calle Portela N°362 de la / localidad de Lomas de Zamora (Provincia de Buenos Ai- / res), en el que funciona el Juzgado Federal de Primera Instancia de ese asiento, por el término de tres (3) a / ños a partir del día 5 de junio de 1983, fijando un al / quiler mensual de PESOS ARGENTINOS NUEVE MIL QUINIEN- / TOS SETENTA Y SIETE CON CUATRO CENTAVOS (\$a. 9.577,04) / por el período junio/agosto/83 y de PESOS ARGENTINOS / CATORCE MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y UNO CON TREINTA Y /

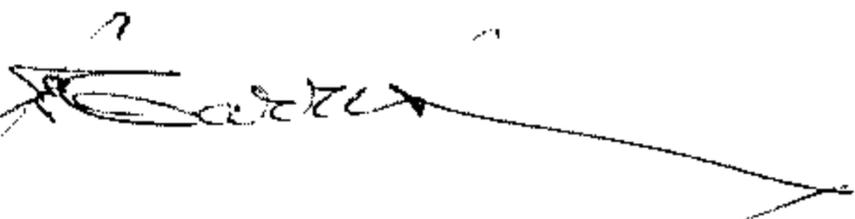
////////////////////////////////////

////////////////////////////////////
TRES CENTAVOS (\$a. 14.461,33.-) mensuales por los trimeses
tres setiembre/noviembre/83 y diciembre/83 a febrero/84,
reajustándose los mismos a partir del mes de marzo de //
1984, en base al índice menor determinado por los precios
mayoristas - nivel general o al consumidor según sea el
caso, proporcionados por el Instituto Nacional de Estadística
tica y Censos.-

2º) Imputar el presente gasto a la cuenta
"Alquileres" (P.002) del Presupuesto General de Gastos /
para el ejercicio Financiero del año correspondiente.-

3º) Regístrese y devuélvanse a la Subsecretaría
taría de Administración , a sus efectos. Dése interven-/
ción al Registro de Inmuebles Judiciales.-

cam.


GENARO R. CARRIO